DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 172

Jueves 19 de Julio

AÑO DE 1906

Hernán-Pérez.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica todos los días, excepto los Domingos.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorque por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de «EL NOTICIERO», calle Audiencia, 5 y 7.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gober nador de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no su insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados se importe, á razón de 25 céntimos de peseta por linea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña María Cristina y Augustos hijos los Infantes Doña María Teresa y Don Fernando, que llegaron en el dia de ayer á la ciudad de San Sebastián, continúan disfrutando de igual beneficio.

(Gaceta del 18 de Julio de 1906.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES

Secretaria

Según me participa el Alcalde del Toril, en la noche del 12 al 13 del actual, desapareció de la dehesa Maulique de aquel término municipal, una yegua blanca, cerrada, más de la marca, herrada de los cuatro remos, con una pequeña falta en el espinazo originada por la mordedura de un caballo y con hierro de H en la maza derecha, propiedad del vecino de Plasencia don Agustín Calle y Calle.

En su consecuencia, encargo á todas las autoridades dependientes de la mía procedan á su busca y rescate.

Cáceres 18 de Julio de 1906.

—El Gobernador, Luis Domenech.

SERVICIO AGRONOMICO

CIRCULAR

En virtud de lo que me interesa el Excmo. señor Presidente de la Asociación general de Ganaderos, antelanecesidad de poseer una estadística exacta, o lo más aproximada posible, de la ganadería española, demostrada cuantas veces se ha intentado realizar algo fundamental en defensa ó por el fomento de los intereses pecuarios, y recientemente se ha patentizado dicha necesidad al ocuparse la expresada Asociación de salvar esos intereses en la reforma arancelaria, con la formación de dicha estadística, dirigiendo al efecto una circular á los visitadores de ganadería y á todos los Alcaldes de España.

Pero algunos de éstos han facilitado datos muy deficientes ó no han contestado, lo que impide la formación de la estadística con datos completos y ajustados á la debida exactitud.

A tal fin, prevengo á los señores Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan, remitan á la referida Asociación, antes del 20 de Agosto próximo, un estado igual al que se inserta á continuación de esta circular, lleno con los datos que en el mismo se expresan, participándome haberlo verificado; en la inteligencia de que si así no lo hacen, adoptaré las medidas que proceda contra los morosos en el cumplimiento de tan importante servicio.

Advierto asimismo á los expresados señores Alcaldes que los citados datos no se reclaman para objeto fiscal alguno, sino como medio eficaz de reunir antecedentes para poder defender con acierto los intereses pecuarios.

Cáceres 17 de Julio de 1906.— El Gobernador, Luis Domenech.

Pueblos que se citan

Abadía. Abertura. Acehuche. Aceituna. Albalá. Aldeanueva de la Vera. Aldeanueva del Camino. Aldehuela. Almaráz. Almoharin. Arco. Arroyo del Puerco. Arroyomolinos de la Vera. Arroyomolinos de Montánchez Barrado. Belvís de Monroy. Benquerencia. Berzocana. Berrocalejo. Bohonal de Ibor. Cabañas. Cabezabellosa. Cabezo. Cachorrilla. Cadalso. Caminomorisco. Campillo de Deleitosa. El Campo. Carrascalejo. Casar de Palomero. Casares. Casas de Don Antonio. Casas del Monte. Casas del Puerto. Casas de Millán. Casatejada. Cerezo. Collado. Deleitosa. Estorninos. Fresnedoso. Galisteo. Garganta la Olla. Gargüera. Garvín. Garrovillas. Gata. El Gordo. Granadilla. La Granja. Guadalupe.

Guijo de Coria.

Hervásano ob onemiza o Higuera. ob seeds ab puede mante, lajoniH Jaraicejo ond Bou no Logrosán. Madrigal de la Vera. Majadas. Malpartida de Cáceres. Mata de Alcántara. Membrio, de rable Mesas de Ibor. Mohedas. 15 Bear 300 01 Monroy.

Montánchez. Montehermoso. Navalvillar de lbor. Navaconcejo. Navas del Madroño. Palomero. Peraleda de la Mata. Peraleda de San Román. Pescueza. Pinofranqueado. Piornal nos solimo Plasencia. Portaje, onp no amort Portezuelo. Riolobos. Robledillo de Gata. Robledollano. Salorino. Santa Marta. Santiago de Carbajo. Santiago del Campo. Santibáñez el Alto. Segura. Sierra de Fuentes. Talaván. Talavera la Vieja. Talayuela. Tornavacas. El Torno. Torviscoso. Torrecillas de los Angeles. Torrecillas de la Tiesa. Torre de Don Miguel. Torremenga. Torremocha. Torrequemada. Trujillo. Valdecañas. Valdefuentes. Valdelacasa. Valdemorales. Valdeobispo. Valverde del Fresno. Villa del Rey. Villamesías. Villanueva de la Sierra. Villanueva de la Vera. Villar del Pedroso. Villar de Plasencia. Zarza de Montánchez.

ASOCIACIÓN GENERAL DE GANADEROS DEL REINO

Término municipal de

Provincia de

	Vacuno	Lanar	Cabrío	Cerda	Caballar	Mular	Asnal	OBSERVACIONES
1 Número de cabezas de ga- nado existentes en el tér-						71	A	
2 Si ha existido aumento ó disminución en el número de cabezas de ganado			oilul sk					THE MERCO 172
de las diferentes especies durante los cinco años últimos	TOS DE	MUS III en en				RIPCIÓN	DE SUS	PKECIOS
ses de ganado existentes de cada una de las espe- cies	antos que c	y y. miten docum	audinnola, 5 Nove ad ador de la r		Capital, 3	Faera de la Os de pesota	is al mes.	Est periodico se publica iod La csin Capital, 2'50 peset Lisances de porte, -Numero suelt
de ganado expresadas son trashumantes	la corvinción de superior de superior de parte parte parte parte de la constante de la constan	A. Conferna con inncio que sea a lu as céntimos de pr	io abgirla kramoni	201 NO. 101	F PERMANANTEN TO	escritora ein cum	to othersea his	Company description of a function of the Killing of the Killing of the English of
en cada una de las espe- cies	uno, sino reunir an- defender	o eficaz de para poder	dome medic		MA TODA	ansdoe) I		IDIFICE STAR
en una hectárea de terre- no de pastos	де 1906	7 de Julio	dos/ Cacerès	0011				Talling 30 Olaskoo Jan
pecies	itan		Abilda. Abertara	sidente	señor Pre	virtud de el Excano a Asociaci		so XIII y la Reina Dona toria Eugenia (Q. D. C.) tindan, sin novedad en su portante salud.
rentes especies 11 Qué número por reses de cada 100 en cada una de las especies se calcula que se muere al año por	1043		Aldeanue	tde pos- ta, o to ol eb	ngecesida shea esa la posible	tros, antel una estad aproxima aderia espa	ben sen see see skni y fa	Cristina y Augustos bijos Uristina y Augustos bijos Urfantes Doña Maifa Teres Don Estrando, que llega
enfermedades, etc			Almaráz Almohar Arco.	entado i en de- los in-	se ha in indamenta omento di	stas veces zar algo f a o por el	dad cua dan read dan fen	en et dia de ayer fi la cid de San Sebastián, contin disfrutando de igual benef
14 Forma en que los ganade-	a Vera.	olinos de la plinos de M	Arroyom Arroyom Barrado.	dicha expre-	atentizad tuparse ta	ses pecua te ,se ha esidad al o Asociaci	19fil 1-ju	o i ob milul ob 81 lob inspidit de 10
ros efectúan la venta de las reses		ancia. Gio. de Ibor.	Benguero Berzocan Berrocal Bohonal Cabañas Cabezab	trances le dicha efecto bres de	reforma rmación c igiendo a los visitac	reses of la con la fe distica, di circular a	inte lari esta ES uma	GOBIERNO CIVIL TROVINCIA DIE CÁCEI
y peso medio que suelen tener		la.	Cabezo. Cachorri Cadalso. Caminon	han fa-t	s de éstos may defic	spana. ero alguno ado datos	de 1 9 P	A le region me participa el A
mos cinco años y qué proporción		lejo. Palemero.	El Camp Carrasca Casàr de	-ideilbrae apin y	n de la e completos	biogenroi d	12 de l 80 èció	de del Tord, en la noche de al 13 del actual, desapar
los pastos y piensos 18 Si en las ferias ó mercados y en los centrosde consu- mo se ha notado escasez ó exceso de ganado	.010	Don Anto Monte. Puerro.	AND A STATE OF THE PARTY OF THE	os seño- los que.	evengo á l le los puel i se expre	tal fin, provides described and final action	A LICE A	de la debesa Maulique de a término municipal, una ye blanca, cerrada, más d mairea, hérrada de los cu
Torremada. Torrequemada. Truillo.			Collado.	inserva.	Agosto p	es del 20 de estado 1g u	inita ant	remos, con una pequeña en el espinazó originada po
Valdecañas: Valdefuentes		ari ae	Pstoration In President	ticipan-	пр. де 169 дват	eof men en		mordedura de un option a hierro de 11 en la maza a chat propiedad del vecin
Valdemorales. Valverde dei Fresno. Villa del Rey.		a la Olla-	Gargüer Garvin - Garrevil	idas que idas que osos en	le que si : ré las med a los mor	sligencia c sen, adopta ceda contr	lle y inte	Plassificia don Agustio Ca Calle. En su consecuencia, et
Villamestas. Villamueva de la Sierra. Villamueva de la Vera. Villar del Pedroso. Villar de Plasencia. Zarza de Montánchez.		ia. pe.	La Gran	Sup Roll	a omaimia isola sons	cumplimier te servicio dvierto a sades sen	edan delan ore	go, si todas las autoridade pendentes de la mia procesión y reseate. Cacures 18 de Intio de 1

Ministerio de Cultura 2010

Negociado 1.º

Según participa á este Gobierno el Alcalde de Valdeobispo, se halla depositado de su orden, en poder de un vecino, el semoviente que á continuación se reseña por haberse aparecido en aquel término municipal, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse el dueño á recogerlo dentro del plazo señalado en el art. 14, se venderá en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde el animal se halla depositado.

Cáceres 14 de Julio de 1906. -El Gobernador interino, Magin de Castro.

Señas del semoviente

Un burranco de catorce á quince meses, blanco, con las dos orejas hendidas, y en la derecha golpe por detrás, en el costillar izquierdo un hierro confuso, que parece indicar J ó T

Según participa á este Gobierno el Alcalde de Trujillo, se halla depositado de su orden, en poder de un vecino de la localidad, el semoviente que á continuación se reseña, por haberse aparecido en aquel término municipal, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mosti encas, advirtiendo que en caso de no presentarse el dueño á re ogerlo dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderá en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde el animal se halla depositado.

Cáceres 14 de Julio de 1906. -El Gobernador interino, Magin de Castro.

Señas del semoviente

Un novillo de dos á tres años, pelo negro entero, con las dos orejas hendidas y golpes por detrás en la izquierda, con hierro en la llana derecha así D y en buenas carnes.

Presidencia y Ordenación de pagos

DIPUTACION PROVINCIAL

de Cáceres

Circular

Habiendo eumplido en 30 de Junio próximo pasado el segundo trimestre del año actual, he acordado que desde el día en que aparezca inserta esta Circular en el Boletin Oficial de la provincia, hasta el 10 del próximo mes de Agosto, quede abierto el pago de los haberes devengados durante dicho trimestre por las Nodrizas y Prohijantes de expósitos, debiendo hacer presente, que trascurrido que sea dicho plazo, quedará cerrado el pago y no se abonarán los cupones que se presenten con posterioridad.

Los justificantes que han de presentarse para que pueda abonarse el cupón de repetido trimestre, consisten, en la certificación de vida, o de la partida de defunción, caso de haber ocurrido el fallecimiento.

Al dorso de la certificación de existencia y por medio de nota fechada y autorizada por el Alcalde, se manifestará si el precinto colocado al cuello del expósito, está en buen estado, ó está roto.

Recomiendo á los señores Alcaldes la mayor publicidad de esta Circular, con el fin de que no se alegue por los interesados desconocimiento de cuanto en ella se previene.

Cáceres 19 de Julio de 1906. -El Presidente, Miguel F. Lancho.

JUZGADOS

CORIA

Don Dionisio Peralta y Velasco, Juez de Instrucción de esta ciudad de Coria y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el expediente de exacción de costas para hacer efectivas las del Procurador y Abogado de la causa que se siguió en este Juzgado contra Andrés González Suárez, vecino de Grimaldo, anejo de Holguera, por hurto de leña y desobediencia, he acordado señalar para la segunda subasta de los bienes embargados al procesado y que se expresarán al final, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día siete de Agosto próximo venidero á las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado; suplir previamente la falta de títulos de propiedad, pero para ello se observará lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la Ley

Hipotecaria y los licitadores, para tomar parte en indicadas subastas tienen que consignar préviamente el diez por ciento de las tasaciones y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Coria á trece de Julio de mil novecientos seis .-Dionisio Perala.—El Escribano,

Bienes objeto de la venta

Pantaleón Zanca.

Ptas. Cts.

Una huerta al sitio denominado del Arroyo, en término de Holguera y su anejo de Grimaldo, de cabida tres celemines, equivalentes á dieciseis áreas, nueve centiáreas, que linda al Saliente, con Dehesa del Estado, propia de la señora condesa de la Oliva; Mediodía, con otra de José Lorenzo; Poniente, con el Arroyo, y Norte, con otra de Pascasio Cordero; contiene seis tocones de olivo y un castaño; tasada en cien pesetas Una casa habitación en el anejo Grimalda, mi-

de una superficie de veinticuatro metros cuadrados próximamente; linda por la derecha de su entrada con otra de Petronila Barco: izquierda, otra de Valentin Do, y espalda, con corral de Julián Sánchez, tasada en quinientas pesetas

Coria, fecha ut supra. -- Zanca.

500

JUZGADO MUNICIPAL DE

CACERES

Don Ignacio Aranguren y Emaldia, Juez municipal de esta capital.

Por el presente se cita á los jitanos Miguel Fernández Suárez, Manuel Jiménez Vargas y Manuel Saavedra y Saavedra, que declararon en causa por dano ser vecinos, el primero de Don Benito y los dos últimos de Badajoz, y cuyo paradero y vecindad no obstante se ignora, para que comparezcan en este Tribunal el día treinta y uno de los corrientes y hora de las diez á la celebración de juicio de falta promovido contra ellos y otros por daño que causaron en un sembrado de don Pedro Javato de los Angeles el doce de Abril último, apercibiéndoles que de no comparecer, serán castigados con la multa de cinco á veinticinco pesetas.

Dado en Caceres á trece de Julio de mil novecientos seis .-Ignacio Aranguren.--Por su mandado, Guillermo Galán.

ATCIETTITA

CECLAVIN

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Mayo del presente

año, que forma el Secretario de dicha Corporación en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 100 de la Ley municipal y 33 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento.

Extraordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Julián Viera Amores.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se cumplió oficialmente.

Se admitió la dimisión del Depositario don Vicente Sánchez Mirón y se nombró para reemplazarle á don Benigno Soria Perales.

Se acordó socorrer á la viuda Cruz Montes Serrano con la cantidad de 30 pesetas en concepto de limosna á cuenta del capitulo 5.º art. 2.º

Se cedió el horno de la villa á Eulogio González Rodríguez por la cantidad de 20 pesetas, limitándose el precio de venta de materiales.

Ordinaria del día 6

No pudo celebrarse por no concurrir número de señores Concejales para tomar acuerdo.

Ordinaria del día 13

La misma presidencia que la anterior.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión del primero del corriente mes.

Se cumplió oficialmente.

Se acuerda la distribución de fondos del mes de la fecha.

Se autorizó á la Sociedad anónima «La Fronteriza Eléctrica del Alagón» para que en los caminos vecinales, vías públicas coloque palos, sos portes y palomillas y demás artefactos necesarios para el tendido de cables con las precauciones y seguridadeque previenen las disposiciones vigentes sobre fluido é instalaciones eléctricas.

Se acordo, previa orden de la Superiodad, proceder á la publicación del anuncio del cargo de Secretario de la Corporación en la forma que preceptúa el Reglamento provisional de dichos funcionarios.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados en los meses de Marzo y Abril.

Ordinaria del día 20

No pudo celebrarse por no concurrir número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Ordinaria del día 27

No se celebró por falta de número.

JUNTA PERICIAL

Extraordinaria del 10

La misma presidencia que las anteriores.

Se leyó y aprobó el acta de la última sesión celebrada por dichas Corporaciones reunidas.

Se aprobó el dictamen emitido por la Comisión designada, en el expe-. diente instruido para declarar exenta de la contribución territorial la casa de la calle Granadera, número 47, por tener el caracter de rectoral, y que se remita al ilustrisimo señor delegado de Hacienda.

Se aprobaron los expedientes de fallidos por el impuesto de Consumos correspondientes á los años de 1903 y I 904.

Y para que conste expido la presente en Ceclavín á 2 Junio de 1906.-El Secretario, Victor Santos.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión supletoria celebrada en el día de ayer, ordenándose su remisión al señor Gobernador civil de la provincia según está prevenido.

Ceclavín 4 de Julio de 1906.-El Alcalde, Julián Viera. - El Secretario, Victor Santos Galán.

cha Corporacion en cumplimiento

de lo preceptuado en el ant. 100 de

la Ley municipal y 13 del Regla-

mento de Segretarios de Avunta-

to pesetas on concepto de minosita di

cuenta dei camitulo 4.º art. 2.º

Later of the sale and are all the sales

not senor Alcalde don

aprobut el acta, de la an-

la dimisson del Deposita-

miento.

nob ob-

esidodecia que las antesignada, en el expesimo señor delegado de

distinct a los años de 1903 y

consta expido la presen-

orque of the side apro-

el dia de ayer, ordenandose su remi-

sion at senor Goldernador divil de la

Cedavin a de Julio de 1906.-Et

provincia sagun está prevenido.

a 2 Junio de 1906.--El

supietoria celebrada en

tidad de 20 pesetas, limitándose el precio de venta de materales Honos on rog samedele senores Concepues pa-

1.00 I

de mil noverientes neid Permin .- Ellie Bienes objeto de la velle sesión celebrada el día la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904 clasificado esta Junta en la 9 Relacion de los remandos de la coma de la co du- | Alcalde, Julian Vieta, -El Secretario, meral mus wie Mayer tet ente l'Victor Santos Galán.

ebesa de Chatado, ropia de Chatado, sedera de Chatado, sedera ediodia, con oura de

TAIL ALL SEE SEE

parcy observed the

TOURSHLE ID STORE

EASACIOTES & no se a

navders on our struct

forns parties delayed

acous a grad a recce

SROWEL DIVISION

phanado

IMPORTE del crédito	Pesetas	C	2 2	183 99	99	123	72			-	301 18	149	27	175	157	258	100	IOI	70	163	328	132	213 35	70	146
		Incidencias de la Comisión liouida.	dora del primer batallón	nteria de	(Cuba)	9		0	日本 日田 田田 中では、文田の	91			10 10 10	THE PERSON NAMED IN								一			
CLASE CE SE O CATEGORÍA		Solitados es con ser c	Idem	Idem.	Idem	Idem	. Idem	Idem. H. C. P. C. P.	. Idem:	.Tdem		Corneta	Soldado	. Idem		Idem	. Idem	. Idem	Idem	. Idem	. Idem	Idem.*	Idem	. Idem	Idem
NOMBRE DEL ACREEDOR		Emilio Guillén Jordana	Tadas Grat	dalé Oli	Diez	Antonio Berges Serra	Jesús Cordeiro Lopo	Rosendo Maimi Gelpi	Jose Tosas Estañol	Juan Saba Mach	Manuel Pérez Navarrete	Miguel Nazabal Anzabarrena	Eliberto Font Aupi	Acisclo Cuni I Barés	Buenaventura I'la Costa	Blas Parrado Salagre	Pedro Pérez Campoy	Valentín Alvarez Sánchez	Jaime Garriga Ferrer	José Vehí Fortiana	José Piedra Arcos	Juan Espigol Riera.	e C	Miguel Gómez Gómez	Manuel Alvarez Falcón
Número de oro de acreedore				3	I and	10			00				12	, [140	111			e)		sb	s!	22		ıl.
Número del c tiene el créc endicha relac	que dit	ong xils=	76 6	4	7	. 8	6	10	II	12	13	14	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26		28
Número de la re ción de que p cede el crédi		To	٠ لا			•		M		15,			25		9.	bi os	ec U		g.		ni.	ub e	8 .		p,
A QUE SE REFIERE EL CPEDITC		Sentiembre of a Marzo o7	re of a	3 05 a	e y D	Noviembre 95 á Marzo 97	Noviembre 95 à Enero 97	Noviembre 95 à Diciembre 96	95 a]	Noviembre 95 á Septiembre 96	Febrero á Diciembre 95	Diciembre 95 à Febrero 97	Noviembre 95 à Julio 96	Febrero á Julio 96	Noviembre 95 á Julio 97	Noviembre 95 & Agosto 97	Enero a Diciembre 97	Noviembre 95 à Junio 96	Septiembre 95 á Enero 97	Noviembre 95 á Octubre 96	Julio 96 à Agosto 97	ere (oáL	7 3	Febrero a Julio 96
nas	ANO	1002	005	2	2	1902	1902 N	1902	1902	1902	1903 F	1902	1902	1903 F	1903 N	1903 N	1903 E	1903 N	~	1903	3	3	134		
FECHA DE ENTRADA la reclamación en las oficinas del Estado	MRS	Abril See Se Day Co	favo.	Idem	Idem	unio	dem	Idem	Idem	ulio	Diciembre	Julio	oviembre	nero	dem	ebrero	lem	farzo	Jayo	Idem	dem	unio	Idem	ulio	lem

THE PART THE SECRET SPECIAL SP

Set 1

oni

MS-

Ministerio de Cultura 2010